



DECRETO N° 1149
NEUQUÉN, 11 NOV 2024

VISTO:

El Expediente SPC-4276-M-1990, su incorporado N° SEO-1672-Q-1999, y la Ordenanza N° 14824; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14824, mediante la cual se autorizó a adjudicar en venta a favor del señor Marcelino del Carmen Quintana Arévalo, D.N.I. N° 92.254.134, y de la señora Juana del Carmen Espinoza Cuevas, D.N.I. N° 92.444.410, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3778-0000, con una superficie de doscientos trece con cuarenta y cuatro metros cuadrados (213,44 m²), ubicado en el Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4176/90;

Que por medio del artículo 2°) de la referida norma legal, se estableció como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente; y a través del artículo 3°) se autorizó a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a la suscripción del respectivo Boleto de Compraventa;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14824;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14824 sancionada por el -----Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 24 de octubre de 2024, mediante la cual se autorizó a adjudicar en venta a

1149-24

favor del señor Marcelino del Carmen Quintana Arévalo, D.N.I. N° 92.254.134, y de la señora Juana del Carmen Espinoza Cuevas, D.N.I. N° 92.444.410, el inmueble individualizado como Lote 4 de la Manzana J-1 de la Chacra 176, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-3778-0000, con una superficie de doscientos trece con cuarenta y cuatro metros cuadrados (213,44 m²), ubicado en el Barrio Provincias Unidas de la ciudad de Neuquén, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 2318-4176/90.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

